

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2019-0214 00

Previo a decidir en relación con la cesión de derechos de crédito que antecede, habrá de aclararse la misma en cuanto a la identificación de las obligaciones allí descritas, como quiera que, no guardan relación con las ejecutadas dentro del presente trámite.

Se requiere a la secretaría del Despacho para que proceda conforme la orden impartida mediante auto de fecha 24 de noviembre pasado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Estado electrónico del 1 de junio de 2023

Código de verificación: **bf63dd3186cc0381107bb6a8960e274cc0f36a7e38874318f92370477c4772af**
Documento generado en 31/05/2023 08:40:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>